



DIR.ADQ/1043/2023  
Guadalajara, Jal. A 05 de diciembre de 2023

## ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **UTM/847/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de **las partidas 34, 35 y 48** del proceso de licitación de la **LPL 561/2023 "REFACCIONES"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR  
Director de Adquisiciones

ARCHIVO

Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

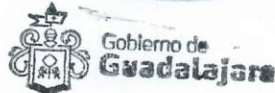
Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



Administración e Innovación



Gobierno de Jalisco

MaryCarman  
28 NOV 2023

15:00 hrs  
RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

004743

Oficio No. UTM/847/2023

Asunto: Cancelación

Guadalajara, Jalisco; a 28 de noviembre de 2023.

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Director de Adquisiciones de Guadalajara  
Presente.

Por este medio me permito solicitar la cancelación de la requisición número 20231131-02 derivada del proceso de la licitación pública LPL 561/2023 "Refacciones", en la que se declara desierta la partida 34 "BUJIA NISSAN DOBLE CABINA MOD.2009, 35 " BUJIA NISSAN NP300 MOD.2016" y 48 "BALATAS DELANTERAS DELANTERAS JGO. FORD F-150 SUPERCREW MOD.2014"; toda vez que la unidad de Taller Municipal de la Dirección de Administración "se desiste de la adquisiciones de dicha herramienta. Lo anterior de conformidad al artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio el cual a letra dice: Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete  
Director de Administración



Gobierno de Jalisco

Taller Municipal  
Dirección de Administración

Ing. Agustín Rodríguez Sánchez  
Jefe de Unidad de Taller Municipal



Gobierno de Jalisco

Calle 5 de Febrero esq. Analco,  
Unidad Administrativa Reforma,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
3669 1300 Ext. 1301 y 1604